Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 096-2024-A.MDA

Ancón,29 de abril de 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 090-2024-A-MDA, El Memorándum N°214-2024-GM/MDA de fecha 23 de abril, en el que propone la designación de RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (ULE); El Informe N°170-2024- GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N°300-2024-GDES-MDA y;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función especifica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad de oportunidades con criterios de equidad.

Que, mediante la Ley N."30435 se creó el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que tiene como objetivo logar una adecuada asignación de los recursos públicos de las intervenciones públicas definidas en el marco de la política social del Estado a fin de contribuir al cierre de brechas relativas a los problemas o necesidades que dichas: intervenciones buscan resolver;

Que, el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) fue incorporado como parte del SINAFO mediante el cual se provee información socioeconómica de los hogares a las entidades encargadas de la implementación de las Intervenciones Públicas. Focalizadas (IPF). que evalúan la condición socioeconómica del hogar (o integrantes), como uno de los criterios de ilegalidad para la identificación y afiliación de sus usuarios;

Que, conforme al artículo 9 de la Ley N."30435, los Gobiernos Locales son responsables en su jurisdicción de. la recolección, levantamiento, verificación y sistematización de la información de la población y el espacio físico donde esta habita, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) emita para dicho fin;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°032-2020-MIDIS se aprueba la Directiva N°001-2020-MIDIS, directiva que regula la operatividad del SISFOH, estableciendo responsabilidades a las entidades que coadyuvan con el cumplimiento de las funciones

de determinar la CSE, como a los Gobiernos Locales, para los que el numeral 4.3 de la citada Directiva establece, entre otras funciones, el gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) con personal y equipo técnico, que debe pertenecer a la Gerencia de Desarrollo social o la que haga sus veces; así como asegurar la acreditación del responsable de la ULE en el sistema informático puesto a disposición por la dirección de Operaciones

Que, mediante la Directiva N°001-2020-MIDIS, las ULE tienen, entre otras responsabilidades, planificar, ejecutar y conducir operativamente la recolección de datos; así como remitir información de acuerdo con los lineamientos técnicos que aprueban la DGFIS y la DO.

Que, en ese sentido, la Municipalidad Distrital de Ancón, mediante la Resolución de Alcaldía N°144-2013-A/MDA creó la unidad Local de Focalización, para cuya coordinación y cumplimiento de las responsabilidades que le han sido asignadas a la ULE, se requiere designar al Lic. **VICTOR JAIME SOLIER RETUERTO**, como responsable de la referida Unidad Local de Empadronamiento-ULE.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 20 ° numeral 6) y el artículo N° 43, de la Ley N ° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades con el visto bueno de la Gerencia Municipal; Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR a partir de la fecha a Lic. **VICTOR JAIME SOLIER RETUERTO** como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento(ULE), de la Municipalidad distrital de Ancón, en concordancia con la normativa que regula las responsabilidades de la Unidad Local de Empadronamiento.

Artículo Segundo. – El Lic. **VICTOR JAIME SOLIER RETUERTO,** nuevo responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad de Ancón conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la Unidad Local de Empadronamiento.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Abg. Mauro Hamilton Miranda Chávez
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE